



De conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, se procede por parte de esta Secretaría a realizar la liquidación de las costas procesales para la aprobación del señor Juez.

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE IDER
JERONIMO PÉREZ GUERRERO Y EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA
CHARTER AVIATION SERVICES CENTRO DE ENTRAMIENTO AERONAUTICO**

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS EN AUDIENCIA DEL 28 /10/2022, AUTO RESUELVE EXCEPCIONES PREVIAS (Numeral 27 Folio 2)	\$500.000
AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS EN AUDIENCIA DEL 28 /10/2022, AUTO NIEGA NULIDAD (Numeral 27 Folio 3)	\$500.000
AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS EN SENTENCIA DEL 8/05/2023 (Numeral 37 Folio 4)	\$2.000.000
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$3.000.000

TOTAL: TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CTE. (\$3.000.000)

Barrancabermeja, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**KAREM PIÑA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

**ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ**

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60e70f824761be89886d46ab44a079562680b451772b2ccb56553673bb3e7ee4**

Documento generado en 01/08/2023 04:29:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>